



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03078 -2020/ED-SI

SAN IGNACIO;

05 OCT. 2020

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005130-2019/UGEL San Ignacio, de fecha 04 de diciembre de 2019, se resuelve REASIGNAR, a partir del 01 de enero de 2020, a **WILMER HUANCA RIVERA**, con DNI N° 27736060 en el cargo de **DIRECTOR I.E.**, con **CUARTA ESCALA MAGISTERIAL** y con jornada laboral de **40 Hrs. Cronológicas**, obteniendo un puntaje total de **CINCUENTA PUNTOS (50)**. Se le reasigna de la IE DE ORIGEN: 16531 Nuestro Señor de los Milagros, Código de Plaza – 110621321113, Nivel Educativo – PRIMARIA; a la IE DE DESTINO: 16498 TUPAC AMARU II, Código de Plaza – 112951421114, Nivel Educativo – SECUNDARIA.

Que, mediante Acta de Adjudicación del proceso de reasignación, de fecha 12 de noviembre de 2019, se le adjudica al profesor **WILMER HUANCA RIVERA**, la plaza con código NEXUS – 112951421114, de la IEPS N° 16498 "Túpac Amaru II", del distrito Huarango y provincia San Ignacio, Nivel Educativo – PRIMARIA, de conformidad con lo señalado en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU.

Que, mediante OFICIO N° 02542-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativo de Docentes, sobre la Reasignación del docente **WILMER HUANCA RIVERA**, señala que: **En cuanto a la plaza de origen**, se tiene que durante el desarrollo del proceso de reasignación 2019, el docente **WILMER HUANCA RIVERA** se encontraba en el nivel primaria, de acuerdo a la plaza de origen N° 110621321113. **En cuanto a la plaza de destino**, la plaza de destino con código NEXUS N° 112951421114, al momento de la publicación de las plazas para el proceso de reasignación tenía el nivel secundaria; sin embargo, con fecha 12 de noviembre de 2019, fecha en que se procede a la adjudicación de la plaza antes mencionada tenía el nivel primaria, esto por, la reubicación del nivel secundaria al nivel primario con vigencia del 01 de octubre de 2019, en mérito a la Resolución Directoral UGEL N° 4457-2019/ED-SI, de fecha 24 de septiembre de 2019. De lo antes señalado, se tiene que la reasignación del docente **WILMER HUANCA RIVERA**, se ha realizado dentro del marco legal establecido en la norma técnica, y que al momento de la adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2019, la plaza de origen con código NEXUS N° 110621321113 y la plaza de destino con código NEXUS N° 112951421114, tenían el nivel primaria. Por lo expuesto, corresponde a su despacho proceder conforme al artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, a fin de corregir el error material en la Resolución Directoral N° 5130-2019-UGEL San Ignacio, de fecha 04 de diciembre de 2019, en lo que respecta al nivel educativo de la plaza de destino resultante de la reasignación del docente **WILMER HUANCA RIVERA**.

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal antes referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo detallado en los considerandos precedentes, corresponde rectificar el error material contenido en la Resolución Directoral N° 005130-2019/UGEL San Ignacio, de fecha 04 de diciembre de 2019, en lo referente al nivel educativo de la plaza de destino en la cual se ha reasignado el docente **WILMER HUANCA RIVERA**.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

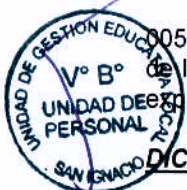


Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03078 -2020/ED-SI

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral N° 005130-2019/UGEL San Ignacio, de fecha 04 de diciembre de 2019, en lo que concierne al nivel educativo de la plaza de destino en la cual se ha reasignado el docente **WILMER HUANCA RIVERA**; en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al detalle siguiente:



DEBE DECIR:

PLAZA DE DESTINO:

CÓDIGO DE PLAZA	:	112951421114
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	16498 TUPAC AMARU II - HUARANGO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SANCHEZ SUAREZ, WILDOR DAVID, Resolución N° 3764-2019/ED-SI.

DEBE DECIR:

PLAZA DE DESTINO:

CÓDIGO DE PLAZA	:	112951421114
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	16498 TUPAC AMARU II - HUARANGO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SANCHEZ SUAREZ, WILDOR DAVID, Resolución N° 3764-2019/ED-SI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio